

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y  
PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS  
FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO**

Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno  
Abierto (BOCyL de 9 de marzo de 2016)

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL TRIBUNAL Nº: 21

**RESOLUCIÓN TRIBUNAL**

En LEÓN, a las 12:00 horas del día 19 de JULIO de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la presidencia señalada, acuerdan realizar resolución a la alegación de

D<sup>a</sup>: MARTA YGES AZCOITIA DNI 53938377-L

NO SE ESTIMA LA ALEGACIÓN PRESENTADA ATENDIENDO A LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE EVALUACIÓN :  
PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA :

Competencia organizativa y de gestión : No existe coherencia entre los diferentes elementos de la programación.  
No relaciona la programación con el resto de documentos institucionales

Competencia científica : En cuanto a objetivos, sólo hace referencia a objetivos por áreas. No especifica competencias, ni propicia adquisición de hábitos, destrezas y actitudes.

Competencia didáctica, innovadora y de mejora : Falta originalidad en el desarrollo de la programación. No se adapta al nivel y alumnado elegido. La programación es poco viable, se centra en la fundamentación teórica. No especifica implicación con otros miembros de la Comunidad Educativa, a excepción de las familias.

Competencia lingüística y comunicativa : No transmite la información despertando interés. La exposición resulta monótona.

PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA :

Competencia organizativa y de gestión : Escasa contextualización y justificación de la Unidad Didáctica.

Competencia didáctica, innovadora y de mejora : La Unidad Didáctica resulta poco original, creativa y real. Enumera algunos objetivos de la Unidad, pero no los relaciona con los de ciclo. Las actividades planteadas son poco creíbles y poco ajustadas al contexto del aula. No establece criterios de evaluación de la práctica docente. Contempla la atención a ANEAE de manera muy genérica, sin especificación de medidas. No ha previsto la utilización de recursos didácticos variados.

Competencia lingüística y comunicativa : No despierta interés transmitiendo la información. Exposición de las actividades de manera monótona.

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

D<sup>a</sup>. ROSALINA ÁLVAREZ MANILLA

---

VOCALES:

D<sup>a</sup>. MARIA ANGUSTIAS PRADA FERNÁNDEZ

---

D<sup>a</sup>. MARIA LUISA PRADO RAFAEL

---

D<sup>a</sup>. ESTRELLA PRIETO RUBIO

---

D<sup>a</sup>. IRENE PRIETO ARENAL

---

Se levanta la sesión a las 13:00 horas de la fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual, como Secretaria certifico.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

VºBº

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,